

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****56****ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.1 en concordancia con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se expone al público, resumido por capítulos, el expediente número 3/2025 de modificación de créditos en el presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2025, en situación de prórroga, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con préstamo y remanente de Tesorería para gastos generales, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público de su aprobación inicial, según el siguiente desglose:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	17.451.031,32 €
IV	Transferencias Corrientes	4.754.882,95 €
VI	Inversiones Reales	13.000.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	14.638.645,92 €
<b>TOTAL INCREMENTO DE GASTOS</b>		<b>49.844.560,19 €</b>

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Tasas y Otros Ingresos	10.000.000,00 €
VIII	Activos Financieros	26.844.560,19 €
IX	Pasivos Financieros	13.000.000,00 €
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>		<b>49.844.560,19 €</b>

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo conforme determina el artículo 170 del mencionado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Alcalá de Henares, a 19 de junio de 2025.—La alcaldesa, Judit Piquet Flores.

(03/10.062/25)

